[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Don Juan de Villacis

[illegible]

[illegible]

En lunes nueve dias del mes de Junio del mill
y seiscientos y cinquenta y un años estando
el ordinario de los cinquenta y dos de
Jerez en la forma siguiente

Juramento

El señor don Juan de Villacis
[illegible]

Reg

Los oficios de regidores [illegible]
[illegible] don Juan de Villacis
[illegible] de Vazquez

Jura dos

[illegible] don Juan de Villacis
[illegible] don Juan de Villacis

Se suspende un dia

[illegible]

[illegible]

Pues Cubas que estuviere [illegible] segun dicho es
y subvallua [illegible] que se le pagare [illegible]
se bienes a luego [illegible] [illegible]

[illegible] dar do [illegible]
[illegible] se libran [illegible]

Los maravedis
de la sortija
nas de la memo
ria de Isabel de
ovalle Orgueñ
cartadedote

[illegible] se [illegible] libran [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] que
[illegible] dote
[illegible] dello
[illegible] [illegible]
[illegible]

Sobre lo pedido
por [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] se [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible]

Sobre a segu
zar los furos
de la memorade
Isabel de Calle

Sobre lo pedido
por Juana de
Otanez

[illegible]

Pedro Alo Enzzeta mas fino casarse — suplico a sus
mrdes dar licencia para que los mozos patronos mozos
guen los dos bienquerientes luego como se estan casados
cada uno para que se pueda sacar la carta de dote y arras

Lo audad mindo como los patronos con sus letrados
y se limen y se vengan en el dicho pedro

Los patronos de la memoria de sabedeo valle
con sus letrados de V.S. como visto lo que de
quanto tanto como visto los autos y
formaciones que se dieron por orden de V.S. de madre
de juana de tanto como maria de tanto sus hijos
pretendiendo como parientes de los dichos sabedeo
de baxe se les cumpla de dar las porciones que
de la mitad de sus bienes a cada uno de los bienquerientes
mozos para su casamiento y los arzeres de los
señores comisarios como otro no se pueden con cuidan
en el dicho pedro la dicha porcion por
una parte otra en el dicho aunque se pueda
dado a los bienquerientes de juana de tanto a que se
casado con m.º de tanto y con limeal y igual
amente se ora casado la dicha juana de tanto con
m.º de alba vecino de este de beneficiar los dichos
bienquerientes con limeal y auto en el dicho
arzeres de los dichos beneficiados y que se limen
ciones que se hagan mandes a que no se pueden
V.S. provea lo como mas fuere justicia de la cabeza
de negra y pedro berga en el dicho dinero con
la boda de los dichos patronos bienquerientes
se les mande dar

Los patronos de la memoria de sabedeo valle
con sus letrados como visto nuevamente
que pide m.º de tanto y se pide de V.S. de la mitad
que tiene de los dichos m.º de tanto y pide que los bien
querientes como a viento se casan y sabedeo valle
antonio pazze V.S. provea lo como fuere servido, a
diego de berga en el dicho dinero
en el dicho nuevamente

La audad mindo como se les con los dichos letrados
que son de toledo

Parecer de los

Como

Parecemos nosotros que los dichos patronos de las
memorias de juana de tanto y se les deben librar los
bienquerientes a juana de tanto V.S. provea lo que
mas subre justicia fecho en el dicho de junio de mil y seiscientos
y ocho años el dicho señor de contreras

Visto todos los papeles autos y diligencias que
se ora de bajas el dicho arzeres como de
ora andado sobre las memorias de pedro de
para que se casen como parientes de sabedeo valle

Y conforme el testamento de Antonio Sabio Santo
de Vera y Estrella de Nado para pagar el dote de
el mayorazgo con lo que tiene obligado y con el dote
de la dicha su madre dentro del termino de tres
obligado y con el dote de la dicha su madre dentro del
termino de tres obligado y conforme el testamento
y disposicion mandar pagar de la dicha dote
de la dicha su madre dentro del termino de tres
meses y los dichos bienes y alhajas de V.S.
y los de su madre y / el dicho mayorazgo
y la dicha consignacion y passo lo de
[illegible]

Y conforme el testamento de Antonio Sabio Santo
de Vera y Estrella de Nado para pagar el dote de
el mayorazgo con lo que tiene obligado y con el

sobre lo perdo
porel ꝰ Fran.co al
Barzobispo

[illegible]

Vozzgha

[illegible]

Lvlhr
Fr.o

[illegible]

Don Fran.co de Villarroy

[illegible]